



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2004/019

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Sistema de Educación Media Superior, en el que se plantea la creación del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública con Orientaciones en: Oficial en Seguridad Vial, Oficial en Seguridad Pública, Oficial en Seguridad Penitenciaria, Policía Investigador y Criminalística de Campo, en la modalidad semiescolarizada, con base en el sistema de créditos en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que la sociedad requiere de una oferta educativa diversificada y pertinente que prevea las necesidades actuales y futuras, siendo la misión de las Universidades el atender a dichas necesidades, al considerar a la educación como un elemento fundamental que forma en los sujetos una actitud ante el conocimiento y ante la vida, además de permitirles integrarse a su cultura y a su tiempo, mediante una mentalidad crítica y abierta.
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece la necesidad de instrumentar cambios que hagan más eficientes los servicios educativos en apoyo a la transformación y modernización del país, teniendo como criterios orientadores la pertinencia, la calidad, la flexibilidad y la formación integral en las opciones curriculares que se oferten.
3. Que la Universidad de Guadalajara, ante los compromisos que le impone la dinámica del desarrollo estatal, regional y nacional, así como las nuevas exigencias derivadas de la reestructuración de su organización interna, que le ha convertido en la Red Universitaria de Jalisco, ha decidido proponer a los diversos sectores sociales y a la administración pública, una estrategia general de extensión titulada "Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco".
4. Que la Universidad de Guadalajara, en busca de una superación académica para mejorar el desempeño en sus funciones, ha desarrollado vínculos con el sector público de Jalisco orientados a la realización de estudios conjuntos sobre el estado actual y problemática del mismo, con intención de encontrar soluciones apropiadas y de aplicación viable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que en este contexto, la Universidad de Guadalajara ha venido desarrollando un amplio y profundo proceso de reforma, asumiendo así los retos que presenta una realidad como la nuestra, y cuyos resultados en el nivel medio superior se muestran en los planes de estudio del Bachillerato General, de los Bachilleratos Técnicos, de las modalidades abiertas y diplomados, cuya finalidad principal es elevar la calidad de los servicios educativos con una oferta diversificada.
6. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, mediante dictamen 10/1587/00 de fecha 7 de Diciembre de 2000, aprobó el Plan de Estudios del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública, modalidad Semiescolarizada, con cinco especialidades a saber: Oficial en Seguridad Vial, Oficial en Seguridad Pública, Oficial en Seguridad Penitenciaria, Policía Investigador y Criminalística de Campo, mismo que fue turnado al H. Consejo General Universitario para su aprobación, mediante oficio 463/01, de fecha 5 de Enero de 2001.
7. Que con fecha 04 de Septiembre de 2001, mediante oficio IV/07/2001/978/I, signado por el C. Mtro. Carlos Jorge Briceño Torres se informó al Lic. José Alfredo Peña Ramos, Director General del Sistema de Educación Media Superior del acuerdo de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, por el cual se condicionó la aprobación del Plan de Estudios solicitado, a la firma de un convenio entre esta Casa de Estudios y el Gobierno del Estado de Jalisco.
8. Que no obstante las diversas diligencias realizadas por este Sistema en aras de suscribir tal convenio, a efecto de desarrollar el plan de estudios del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública, no fue posible su celebración, quedando postergada su aprobación.
9. Que la Dirección de Educación Técnica, tiene como funciones, la de elaborar las propuestas de innovación, diversificación y desarrollo de programas académicos de modalidades de educación técnica, con base en la realización de diagnósticos que se hagan en conjunto con las escuelas.
10. Que del documento denominado "Bachillerato Técnico: Propuesta de Opciones Educativas", DET-SEMS-UdeG 1993 (documento interno), se desprenden claramente los objetivos generales del bachillerato técnico, que son los siguientes:
 - a) Diversificar la oferta educativa, creando opciones técnicas atractivas que permiten al joven una mejor definición vocacional para elegir sus estudios;
 - b) Revalorar el trabajo técnico, en donde el perfil de egreso, no sólo permita tener una cultura básica e integral, sino que facilite la formación y el desarrollo de las habilidades necesarias durante sus estudios para lograr un trabajo profesional de calidad;
 - c) Posibilitar que los egresados tengan un nivel académico de altura, para que ello incida en la formación de sujetos con excelente capacidad en el nivel superior;
 - d) Posibilitar una educación integral, puesto que los egresados podrán desarrollar

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELEFONOS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

una personalidad sólida en lo individual y social, comprendiendo su entorno económico-social y cultural, con la visión de actualizarse permanentemente en el ámbito científico-técnico;

- e) El bachillerato técnico ha de posibilitar que los estudiantes comprendan mejor las condiciones de su región a través de la vinculación de la teoría y la práctica profesional para la solución de la problemática particular;
- f) Aprovechar la infraestructura de los planteles educativos y eficientar los recursos humanos y financieros, optimizando su uso en cada opción técnica;
- g) Impulsar en los estudiantes una cultura científica y tecnológica, revalorando y enfatizando métodos de estudios en la solución de problemas de la realidad de su entorno;
- h) Implementar planes de estudio y métodos de enseñanza que formen recursos humanos de excelencia, adaptándose a los requerimientos de los sectores demandantes.

11. Que la Dirección General de Educación Media Superior a través de la Dirección de Educación Técnica, en respuesta a los requerimientos ya citados, propone a este H. Consejo Universitario de Educación Media Superior el Bachillerato Técnico en Seguridad Pública, con cinco orientaciones a saber: Oficial en Seguridad Vial, Oficial en Seguridad Pública, Oficial en Seguridad Penitenciaria, Policía Investigador y Criminalística de Campo, por ser una opción educativa que posibilita a los educandos una formación profesional pertinente.

12. Que el Bachillerato Técnico en Seguridad Pública fue desarrollado de manera conjunta por académicos de la Dirección de Educación Técnica, de la Academia de Policía y Vialidad del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Escuela Preparatoria de Jalisco con base en los principios epistemológicos, metodológicos y psicopedagógicos, así como de tipo modular establecidos por la Dirección de Educación Técnica en los documentos:

- a) Bachillerato Técnico: Propuesta de Opciones Educativas, DET-SEMS-UdeG 1993 (documento interno);
- b) El Bachillerato Técnico, antecedentes y características, DET-SEMS-UdeG 1993 (documento interno);
- c) Programa Académico del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública, DET-SEMS-UdeG Guadalajara, noviembre del 2000;
- d) CHAN, M.E. y otros. Apoyos Conceptuales y Metodológicos para el Diseño de Cursos Orientados al Aprendizaje Autogestivo UdeG Guadalajara 1997;
- e) Idem. Estrategia para la Revisión del Paquete Didáctico.

Mismos que, junto con los reglamentos referentes a la normatividad respectiva, servirán de base y criterio para la implementación, desarrollo y evaluación del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública.

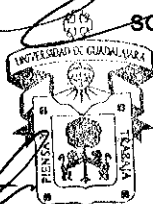


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que el Bachillerato Técnico en Seguridad Pública pretende lograr, a través de las áreas de formación, módulos, unidades y objetivos de aprendizaje, el siguiente perfil de egreso en los estudiantes:

- a) Una sólida personalidad, orientada hacia el servicio, la solidaridad y el orden social, que se exprese en valores individuales y sociales, así como actitudes de superación a saber: responsabilidad, disciplina, honestidad, honor, lealtad, justicia, solidaridad, respeto por las personas, sus bienes y por la ley, autoestima, creatividad, iniciativa y gusto por el trabajo;
- b) Una íntegra formación humana, basada en el conocimiento del marco jurídico, la filosofía, la ética: en constante reflexión de los valores y fines de la vida individual y social, de los problemas del hombre y su realidad, asumiendo una actitud crítica y una participación democrática. Desde una perspectiva histórica, social y psicológica ubicará los procesos sociales e individuales, su diversidad y su problemática;
- c) Una formación metodológica en todos los campos del conocimiento, necesaria para el desempeño responsable en su vida escolar, social y profesional. Por lo que deberá adquirir un manejo satisfactorio de los métodos de las diferentes ciencias, saber vincular los conocimientos a situaciones concretas, empleo de técnica de estudio y aprendizaje, hábitos de lectura y escritura, para realizar investigación documental en bibliotecas, hemerotecas, bancos de datos, empleo de computadora y otras fuentes de información;
- d) Un uso y manejo competente de la Lengua Española que le permita una expresión clara en forma oral y escrita, asimismo el acceso a la información con precisión y buen manejo, poseerá la sensibilidad para apreciar y valorar las obras literarias y la disposición para entender y disfrutar las diversas manifestaciones del Arte, con actitud crítica y participativa;
- e) Una formación y un desarrollo, tanto de las estructuras lógicas del pensamiento para un razonamiento coherente, como del lenguaje matemático, indispensable en todos los ámbitos de su vida y pueda acceder a informarse de los avances científicos y tecnológicos y hacer aplicaciones prácticas de los mismos en su ámbito profesional;
- f) Una comprensión de los fenómenos físico-químicos de la realidad natural y social desde una perspectiva multidisciplinar y de los fenómenos sociales e históricos del país y del mundo, con el fin de que valore nuestra identidad nacional y asuma actitudes de tolerancia, justicia social y democracia;
- g) Un conocimiento cierto de los contenidos biológicos necesarios para comprender los procesos de los seres vivos desde una perspectiva interdisciplinar y una capacidad de aplicarlos a situaciones concretas, así como el desarrollo de una conciencia y madurez en los campos de la sexualidad, la higiene, los primeros auxilios, el acondicionamiento físico y la preservación del medio ambiente natural y social;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Un conocimiento básico y firme de las ciencias de la seguridad pública y del derecho como instrumento diario del quehacer profesional que le permitan actuar con solvencia en la prevención de la alteración del orden público de acuerdo al marco legal, asimismo procurar que las conductas que alteren el orden público sean sancionadas y derivar los hechos delictuosos a las instancias correspondientes y dar seguimiento a los mismos;
- i) Un conocimiento y una habilidad en el uso y aplicación de los elementos de control que le permitan prevenir y reprimir conductas que alteren el orden público realizar sus funciones con respeto a la integridad física y dentro del marco de la ley;
- j) Un conocimiento y una habilidad en el uso y manejo de armas de fuego que le permitan enfrentar todo tipo de emergencias con toda responsabilidad personal y legal con solvencia e integridad;
- k) Un conocimiento efectiva en las estrategias de seguridad y una gran imaginación para crear otras que le permitan organizar sistemas y operativos eficientes y eficaces que le permitan prevenir conductas que alteren el orden público, atender a la población en situación de riesgo así como desarrollar una actitud de constante actualización en su profesión.

14. Que el Bachillerato Técnico en Seguridad Pública está estructurado con tres grandes áreas de formación: de formación básico común, de formación básico particular y de formación especializante:

- a) El área de formación básico común cubre una función propedéutica, cuenta con los contenidos necesarios del Bachillerato General que permite al alumno la continuación de sus estudios a grado superior, aporta al estudiante de manera integral, los conocimientos fundamentales de las ciencias y humanidades permite el desarrollo de las actitudes y habilidades que le posibilitan madurar intelectual, humana y socialmente;
- b) Las áreas de formación básico particular y especializante, favorecen en el estudiante el aprendizaje de conocimientos; la adquisición de habilidades, el desarrollo de aptitudes y valores indispensables para un adecuado desempeño como técnico en el trabajo socialmente útil, mediante la vinculación de la teoría y la práctica profesional.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

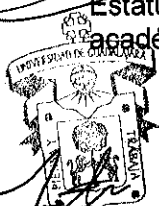
AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública con Orientaciones en: Oficial en Seguridad Vial, Oficial en Seguridad Pública, Oficial en Seguridad Penitenciaria, Policía Investigador y Criminalística de Campo, con sede para su operación en los espacios designados por la Dirección del Sistema de Educación Media Superior, en la modalidad semiescolarizada, con base en el sistema de créditos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios del Bachillerato Técnico en Seguridad Pública con Orientaciones en: Oficial en Seguridad Vial, Oficial en Seguridad Pública, Oficial en Seguridad Penitenciaria, Policía Investigador y Criminalística de Campo, organizado por módulos, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	148	50-60
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	47	16-19
Área de Formación Especializante Selectiva		
Orientación en Oficial en Seguridad Vial	61	24
Orientación en Oficial en Seguridad Pública	58	23
Orientación en Oficial en Seguridad Penitenciaria	56	22
Orientación en Policía Investigador	64	25
Orientación en Criminalística de Campo	106	34
Número mínimo de créditos para obtener el grado:		
Orientación en Oficial en Seguridad Vial	256	100
Orientación en Oficial en Seguridad Pública	253	100
Orientación en Oficial en Seguridad Penitenciaria	251	100
Orientación en Policía Investigador	259	100
Orientación en Criminalística de Campo	301	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso.11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA MÓDULO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Física	72	10	11
Química	72	10	11
Biología	72	10	11
Geografía	49	10	8
Total:	265	40	41

MÓDULO DE CIENCIAS LÓGICO MATEMATICAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Lógica	0	53	4
Taller de Programación y Cómputo	0	53	4
Matemáticas	109	00	15
Total:	109	106	23

MÓDULO DE LENGUAS Y LITERATURA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Español	109	0	15
Inglés	78	00	10
Literatura	72	22	11
Introducción al Arte	49	10	8
Total:	308	32	44

MÓDULO DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y HUMANISTICAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Historia	72	0	10
Sociología	49	0	7
Filosofía	60	0	8
Ética	60	0	8
Psicología	49	0	7
Total:	290	0	40

CONCENTRADO DE ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MÓDULOS	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
De Ciencias de la Naturaleza	265	40	41
De Ciencias Lógico Matemáticas	109	106	23
De Lenguas y Literatura	308	10	44
De Ciencias Históricas y Humanísticas	290	00	40
Total:	972	156	148



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA MÓDULO FORMACIÓN JURÍDICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Marco Jurídico Policial I	18	0	2
Derecho Constitucional	16	0	2
Garantías Individuales	10	0	1
Derecho de Amparo	12	0	2
Derecho Penal	20	0	3
Derecho Procesal Penal	20	0	3
Derechos Humanos	16	0	2
Total:	112	0	15

MÓDULO FORMACIÓN HUMANÍSTICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Relaciones Humanas	18	0	2
Desarrollo de Competencias	24	0	3
Criminología	18	0	2
Vocación de Servicio	18	0	2
Calidad en el Servicio	12	0	2
Control y Manejo de Estrés	18	0	2
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	12	0	2
Desarrollo Humano	12	0	2
Valores y Vocación	10	0	1
Total:	142	0	18

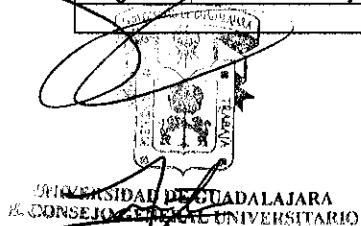
MÓDULO DE FORMACIÓN TÉCNICO-OPERATIVO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Conocimiento de Armamento	18	0	2
Orden Cerrado I	12	30	4
Introducción a la Criminalística	18	0	2
Técnicas y Tácticas Policiacas	10	20	2
Radio Comunicación	8	10	2
Acondicionamiento Físico I	10	20	2
Total:	76	80	14

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACIÓN: OFICIAL EN SEGURIDAD VIAL MÓDULO DE FORMACIÓN JURÍDICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Aplicación del Proceso Administrativo	8	0	1
Reglamento de Tránsito y Vialidad	30	0	4
Total:	38	0	5



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Geografía de Zonas Criminógenas	12	0	2
Interacción Institucional	12	0	2
Caligrafía, Ortografía y Redacción	20	0	3
Ética Vial	20	0	3
Total:	64	0	10

MÓDULO DE FORMACIÓN TÉCNICO-OPERATIVO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Nomenclatura del Area Conurbada	12	0	2
Señales de Tránsito, Señales Humanas y Silbato	24	0	3
Conocimiento Básico de Mecánica	0	12	1
Acondicionamiento Físico II	12	60	6
Orden Cerrado II	21	90	9
Revista	72	0	10
Armamento y Tiro	16	20	3
Defensa Personal	0	18	1
Conducción de Vehículos	8	8	2
Prácticas en la Vía Pública	0	72	5
Manejo de Contingencias Ambientales	12	0	2
Primeros Auxilios	18	0	2
Total:	195	280	46

ORIENTACIÓN: OFICIAL EN SEGURIDAD PÚBLICA

MÓDULO DE FORMACIÓN JURÍDICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Marco Jurídico Policial II	60	0	8
Total:	60	0	8

MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Psicología del Delincuente	20	0	3
Victimología	20	0	3
Ética Policial	20	0	3
Geografía Urbana	20	0	3
Total:	80	0	12

MÓDULO DE FORMACIÓN TÉCNICO-OPERATIVO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Conocimiento de Armamento II	10	50	4
Círculo de Emergencia	40	0	5
Criminalística	20	0	3

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Medicina Forense	30	0	4
Comunicación Policial	30	0	4
Introducción al Interrogatorio	20	0	3
Orden Cerrado II	20	50	6
Técnicas y Tácticas Policiales II	12	40	5
Acondicionamiento Físico II	10	40	4
Total:	192	180	38

ORIENTACIÓN: OFICIAL EN SEGURIDAD PENITENCIARIA

MÓDULO DE FORMACIÓN JURÍDICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Marco Jurídico Aplicado	30	0	4
Total:	30	0	4

MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Psicología del Delincuente	12	0	2
Victimología	12	0	2
Ética Policial	12	0	2
Total:	36	0	6

MÓDULO DE FORMACIÓN TÉCNICO-OPERATIVO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Conocimiento de Armamento II	12	50	5
Círculo de Emergencias	20	0	3
Criminalística Aplicada y Métodos de Investigación	30	0	4
Medicina Forense	30	0	4
Tóxico de Abuso	10	0	1
Seguridad Penitenciaria	70	0	9
Orden Cerrado II	20	50	6
Técnicas y Tácticas Operativas	12	20	3
Acondicionamiento Físico II	10	40	4
Defensa Personal	10	40	4
Métodos de Investigación en Sistemas Penitenciarios	20	0	3
Total:	244	200	46

ORIENTACIÓN: POLICÍA INVESTIGADOR

MÓDULO DE FORMACIÓN JURÍDICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Ley Orgánica, Reglamento, Decretos, Acuerdos y Circulares de la Procuraduría de Justicia	10	0	1
Derecho Burocrático	16	0	2
La Averiguación Previa	24	0	3
Total:	50	0	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Ética Policial	12	0	2
Axiología Policial	12	0	2
Administración Policial y Redacción de Partes Informativos	12	0	2
Total:	36	0	6

MÓDULO DE FORMACIÓN TÉCNICO-OPERATIVO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Metodología de Investigación Policial	20	0	3
Criminalística	30	0	4
Técnicas de Entrevista e Interrogatorio	20	0	3
Ortografía y Redacción	24	0	3
Tácticas Policiacas	10	30	3
Psicología Criminal	20	0	3
Primeros Auxilios	10	10	2
Recuperación de la Práctica Profesional	28	0	4
Defensa Personal	16	80	7
Conocimiento y Manejo de las Armas de Fuego	12	30	4
Conducción Técnica de Vehículos	12	12	3
Acondicionamiento Físico	16	80	7
Geografía de Zonas Criminológicas	20	0	3
Delincuencia Organizada	20	0	3
Total:	258	242	52

ORIENTACIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO

MÓDULO DE FORMACIÓN JURÍDICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Aspecto Legal de la Prueba Pericial	8	0	1
Derecho Penal	10	0	1
Introducción a la Procuraduría General de Justicia del Estado	8	0	1
Introducción al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	8	0	1
Derecho Burocrático	10	0	1
Derecho Policial	10	0	1
Derecho Positivo Mexicano	10	0	1
Total:	64	0	7

MÓDULO DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Ética Policial	12	0	2
Deontología Policial	10	0	1
Total:	22	0	3

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX, 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MÓDULO DE FORMACIÓN TÉCNICO-OPERATIVO

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Metodología Científica	18	8	3
Anatomía para Investigadores	16	0	2
Balística II	20	10	4
Criminalística de Campo	20	0	3
Dactiloscopia	10	10	2
Documentos Cuestionados	10	0	1
Fotografía Forense	25	15	4
Planimetría	30	0	4
Técnica y Práctica de Laboratorio	8	10	2
Guardias de Criminalística de Campo	100	140	22
Hechos de Tránsito	10	10	2
Módulos de Identificación	60	60	12
Primeros Auxilios	10	10	2
Investigación de Siniestros	19	0	3
Investigación del Crimen Violento	20	0	3
Medicina Forense	40	16	6
Ortografía y Redacción	8	0	1
Química Legal	16	0	2
Acondicionamiento Físico II	0	105	7
Defensa Personal II	0	105	7
Administración Policial	12	0	2
Introducción a la Planeación Policial	8	0	1
Introducción al Sistema del Comportamiento del Policía	10	0	1
Total:	470	499	95

CONCENTRADO DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN, HORAS Y CREDITOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN SEGURIDAD PUBLICA

AREA	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
De Formación Básico Común Obligatoria	972	156	147
De Formación Básico Particular Obligatoria	330	080	47
Total:	1302	236	194

ORIENTACIONES

ORIENTACIÓN	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS
Oficial de Seguridad Vial	276	280	61
Oficial de Seguridad Pública	332	180	56
Oficial de Seguridad Penitenciaria	310	200	56
Policía Investigador	344	242	64
Criminalística de Campo	556	499	104

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-6888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SUMAS TOTALES

ORIENTACIÓN	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS
Oficial en Seguridad Vial	1578	516	2094	255
Oficial en Seguridad Pública	1634	416	2050	250
Oficial en Seguridad Penitenciaria	1612	436	2048	250
Policia Investigador	1646	478	2124	258
Criminalística de Campo	1858	735	2593	298

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Técnico en Seguridad Pública con Orientaciones en: Oficial en Seguridad Vial, Oficial en Seguridad Pública, Oficial en Seguridad Penitenciaria, Policía Investigador y Criminalística de Campo, además de los establecidos en la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

- I. Certificado de estudios de educación secundaria;
- II. Ser miembro activo en alguna corporación del sistema de seguridad pública estatal, o de sistemas de seguridad privados, con un año de antigüedad como mínimo;
- III. Currículum Vitae;
- IV. Carta de Motivos;
- V. Examen médico de aptitud para el trabajo;
- VI. Entrevista de evaluación psicosociológica ocupacional;
- VII. Constancia médica expedida por institución oficial de no consumo de sustancias no permitidas (no adicciones).

QUINTO. Los requisitos para obtener el Título de Técnico en Seguridad Pública con alguna de las orientaciones, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- I. Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Consejo Académico tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Media Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEPTIMO. La prestación del servicio social será obligatorio y de conformidad a lo establecido por la normatividad universitaria vigente.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. El aspecto escolarizado de la modalidad estará determinado por la presencialidad en su mayor parte, ya que se considera obligatoria la asistencia a dos asesorías individuales por semana. Considerando, además que la asesoría se proporciona cuando surgen dificultades en el estudio de los contenidos, se abren más posibilidades que no contradicen la norma establecida:

- El estudiante acude individualmente a asesoría en las ocasiones instituidas;
- El asesor, en acuerdo con los estudiantes de un círculo de estudios, propone asesorías grupales en horarios disponibles para todos o para la mayoría de los participantes y que podrán validar la estancia obligada, en el caso de no haber dificultad específica en algún estudiante;
- Los estudiantes organizados en un círculo de estudios (por condición laboral, geográfica o de disponibilidad de tiempo), pueden proponer al asesor que proporcione una asesoría grupal en los mismos términos que el caso anterior;
- El asesor programa asesorías o eventos de apoyo informativo (conferencias, videos, ponencias, etc.) de acuerdo con la infraestructura de las escuelas en coordinación con la Dirección de Educación Técnica, la asistencia será voluntaria;
- Las asesorías se calendarizarán en horarios acordes con las necesidades y características de los estudiantes y los tiempos que establezca el responsable administrativo, con el visto bueno del director de la Dirección de Educación Técnica.

NOVENO. Esta modalidad de estudios se ofrece a miembros activos en alguna de las corporaciones del sistema de seguridad pública estatal, o de sistemas de seguridad privada, quienes ya cuentan con conocimientos elementales de su trabajo y ocupan estas categorías en alguna corporación y que previo convenio celebrado entre la corporación y esta Universidad, desean profesionalizar a su personal, efectuarán las rotaciones en los servicios que así estipule el plan de estudios, a fin de lograr los objetivos de cada área, y se completen los créditos.

DÉCIMO. Los requisitos de titulación serán los que marque el Reglamento de Titulación correspondiente, de la escuela que este certificando la sede en su momento.

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Técnico en Seguridad Pública con orientación en ; el título se expedirá como Técnico en Seguridad Pública con orientación en ; la cédula profesional conforme al título.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa de Bachillerato Técnico en Seguridad Pública, abrirá su promoción e inscripción de alumnos, de acuerdo a los requerimientos de las instituciones demandantes, siempre y cuando se haya celebrado previamente un convenio particular al efecto, entre La Universidad de Guadalajara y la corporación de seguridad pública o privada, interesada en profesionalizar a su personal.

DÉCIMO TERCERO. Las corporaciones de seguridad pública o de seguridad privada interesadas en la formación de su personal, deberán contar con las instalaciones y condiciones necesarias para el desarrollo del programa en las prácticas de campo, así como suministrar los materiales requeridos para la implementación de los diversos módulos de trabajo, establecidos en el plan de estudios.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO CUARTO. Las condiciones específicas para la operación y desarrollo del programa de bachillerato técnico en seguridad pública, se estipularán mediante convenio celebrado para cada promoción, entre las corporaciones o instituciones demandantes y la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. La operación de los programas de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DÉCIMO SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Tundia Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán

C. Luis Alberto Flores González

C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.